



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resolución D. Contratación BIARNÉS | FAMAF-OAF 2025 | EX-2024-01077898- -  
UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada el 23 de diciembre de 2024 por el responsable del Comité Organizador Ejecutivo de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Rodrigo BÜRGESESSER para la contratación del Lic. Gonzalo BIARNES.

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Bürgesser solicita la contratación del Lic. Gonzalo BIARNES (DNI: 19.021.186) para que oficie de secretario de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) organizada por la FAMAF.

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante siete (7) meses desde el día 1 de enero al 31 de julio de 2025.

Que la retribución total prevista para el contratado será de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 12.600.000) a abonarse en siete (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000) cada una, a cancelarse del día 1 al 10 del mes siguiente a cada período mensual de prestación parcial.

Que la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Que la erogación demandada por la OAF 2025 deberá financiarse con los fondos otorgados por el otrora MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED) de la Nación para la edición vigente de la Olimpiada Argentina de Física, con recursos de Fuente 11 y/o Fuente 16, inciso 3), según remesas financieras enviadas para tal propósito y supeditado al efectivo ingreso de los fondos.

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión supeditada a la disponibilidad de los recursos aportados por el MINED.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Lic. Gonzalo BIARNES (DNI: 19.021.186), que como anexo forma parte de la presente, para que se desempeñe como secretario de la Olimpiada Argentina de Física (OAF) a ser organizada por la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Determinar que la prestación del contratado tendrá una duración de siete (7) meses desde el día 1 de enero al 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 3º: Establecer la retribución total para el contratado en PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 12.600.000) a abonarse en siete (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000) cada una, a cancelarse del día 1 al 10 del mes siguiente a cada período mensual de prestación parcial.

ARTÍCULO 4º: Imputar los egresos que genere la erogación demandada por la OAF 2024 a los fondos otorgados por el otrora MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED) de la Nación para la edición vigente de la Olimpiada Argentina de Física, con recursos de Fuente 11 y/o Fuente 16, inciso 3), según remesas financieras enviadas para tal propósito y supeditado al efectivo ingreso de los fondos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.